

ENCUENTROS Y DIÁLOGO SOBRE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL **ENLACE**

GRUPO ABOGADOS

II Semestre 2021

AGENDA

- | | |
|---------------------|---|
| 9:00 am a 9:10 am | Apertura y bienvenida |
| 9:10am a 10:00 am | Preguntas y respuestas sobre temas de interés |
| 10:00 am a 10:50 am | Conversatorio: ¿Apuntan siempre las decisiones judiciales a la protección del derecho a un ambiente sano o existen otros mecanismos administrativos que aportan a dicha finalidad? |
| 10:50am a 11:00am | Conclusiones y cierre |

Apertura y bienvenida

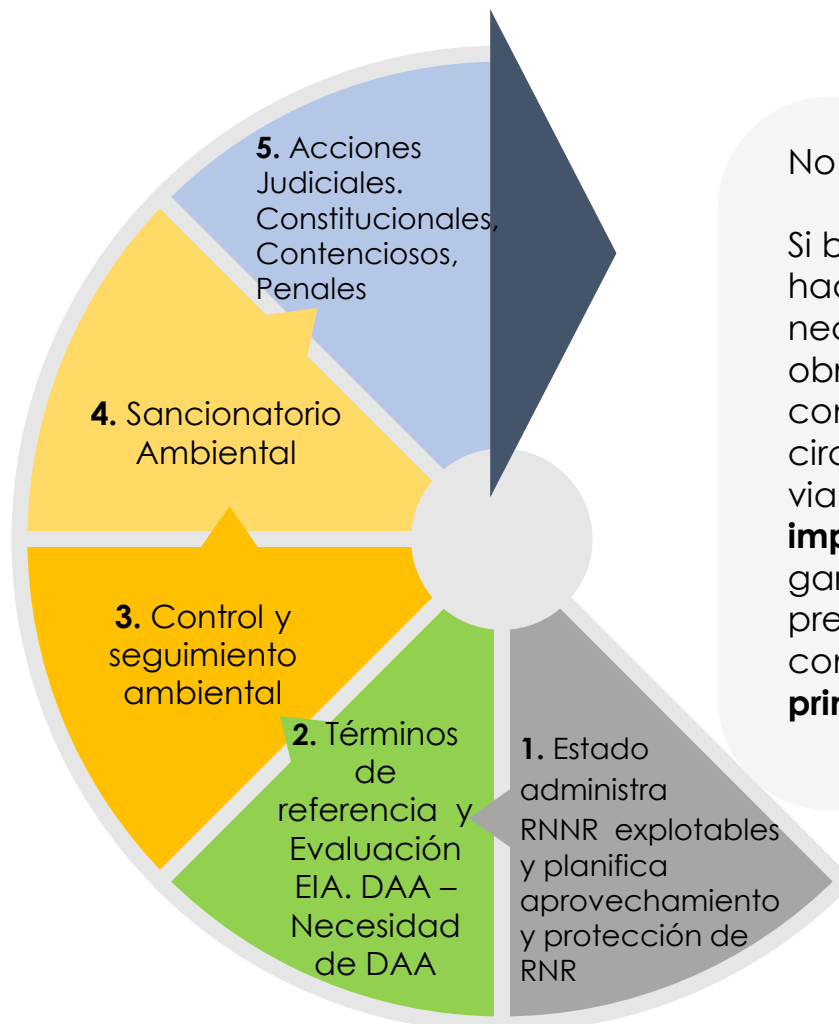


Respuesta a preguntas de los invitados



Pregunta:

¿En los contratos y apéndices de los proyectos de infraestructura 5G hay muchas disposiciones ambientales que, en algunos casos, no guardan relación con la normatividad ambiental aplicable. La ANLA participa, de alguna manera (cuál) en la estructuración de dichos proyectos y de los contratos correspondientes?



No.

Si bien la **Autoridad Ambiental** hace parte de la cadena necesaria para que un proyecto, obra o actividad pueda concretarse, su competencia se circunscribe a evaluar la viabilidad asociada a los **impactos ambientales** y garantizar que estos se prevengan, mitiguen, corrijan o compensen en términos del **principio de desarrollo sostenible**

Trabajo Interinstitucional

ENLÁZATE
Con la ANLA
Encuentros y Diálogos



Agendas Sectoriales
Ambientales privadas



Agendas Sectoriales
Ambientales/Mesas de
trabajo públicas



Agendas con el
sector académico

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Trabajo Interinstitucional

OBJETIVO

Establecer agendas/mesas de trabajo que permitan mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental del sector infraestructura, y fortalecer mediante la gestión del conocimiento y la planeación, la articulación del sector con la Autoridad Ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. **Planeación sectorial:** Identificación de proyectos, región asociada al desarrollo del proyecto, momento de radicación buscando organización y **planificación de la capacidad institucional**, para responder de manera oportuna y ágil a estos trámites.
2. Suministrar **información técnica de carácter regional**, para la estructuración de los proyectos.
3. **Transferencia de conocimientos e intercambio de información.**
4. Facilitar la **articulación.**
5. **Promover la transparencia y la accesibilidad a la información ambiental** y técnica de los proyectos.

Pregunta:

¿Por qué se preocupan más por la gestión y el relacionamiento que por el verdadero control y ejercicio de la autoridad?



Contar con la **participación ciudadana** en los **procesos misionales** de la Entidad genera **confianza, transparencia y legitimidad** de las actuaciones institucionales.



► **Conversatorio:**

¿Apuntan siempre las decisiones judiciales a la protección del derecho a un ambiente sano o existen otros mecanismos administrativos que aportan a dicha finalidad?

Pregunta:

¿Apuntan siempre las decisiones judiciales a la protección del derecho a un ambiente sano o existen otros mecanismos administrativos que aportan a dicha finalidad?

Si, existen “mecanismos administrativos” que **promueven** la protección del **derecho a un ambiente sano**.

La licencia ambiental, es el instrumento jurídico llamado a conciliar el crecimiento económico y el **desarrollo sostenible del país** y con ello, la garantía del derecho a un ambiente sano, como lo ha indicado de manera expresa la H. Corte Constitucional en la **sentencia C-746 de 2012**.

“..la licencia ambiental: ...opera como instrumento coordinador, planificador, preventivo, cautelar y de gestión, mediante el cual el Estado cumple diversos mandatos constitucionales, entre ellos proteger los recursos naturales y el medio ambiente”



▶ Conclusiones y cierre

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Le invitamos a seguimos a través de nuestras
redes sociales:

